

www.seg-social.es sede.seg-social.gob.es  
Teléfonos de información: 91 542 11 76 / 901 16 65 65  
Teléfonos de cita previa: 91 541 25 30 / 901 10 65 70

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**

DIR3:

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR**

**DNI / NIE**

**REF**



## RESOLUCIÓN

El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto aprobar con fecha 14-10-2024 la pensión de incapacidad permanente, en el grado de TOTAL PARA LA PROFESION HABITUAL, cuyos datos, efectos e importes se señalan en esta notificación.

Si no está conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial de en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

Puede solicitar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es>), -en la que tiene además a su disposición, para su consulta, el informe médico de síntesis y el informe de antecedentes profesionales-, tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica podrá realizar el trámite en [run.gob.es/tramites](http://run.gob.es/tramites) o presentar un ejemplar firmado en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, previa solicitud de cita previa en los teléfonos 901106570/915412530 o en [run.gob.es/solicitarcita](http://run.gob.es/solicitarcita).

El Director Provincial

P.D. de firma, la Subdirectora Provincial (Acuerdo de 22-11-2010, BORM 23-12-2010)

Alba Alonso Hidalgo

En la web de la Seguridad Social [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) puede acceder a la "Guía del pensionista", que contiene información que puede resultarle de interés, siguiendo la ruta Conócenos/Publicaciones/Publicaciones por contenidos/Información para el pensionista.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
	16/10/2024		1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 17/10/2028 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

**PRESTACIÓN** INCAPACIDAD PERMANENTE

**EXPEDIENTE Nº**

**FECHA** 01-10-2024

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

**DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos		
Fecha de nacimiento	DNI/NIE	NASS
22-9-1970	(	

**DATOS LABORALES**

Nombre/Razón Social de la Empresa	
X	
Profesión del trabajador	
DISEÑADOR GRAFICO	
Régimen	Contingencia
REGIMEN GENERAL	ENFERMEDAD COMUN
Alta o asimilada	
SI	

Fecha de emisión del informe médico de síntesis: 26-09-2024

Determinado el siguiente cuadro residual:

ansiedad, Trastorno depresivo recurrente, episodio actual sin síntomas psicóticos (F 33.1-2, CIE-10).- Trastorno mixto de la personalidad

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes:

trastorno depresivo recurrente, trastorno de la personalidad dependien te

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como incapacitado permanente, en grado de TOTAL  
 Se podrá instar la revisión por agravación o mejoría a partir de 1-10-2026, en tanto no haya cumplido la edad mínima establecida para acceder al derecho a la pensión de jubilación.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
	16/10/2024		2